

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2020

MIEMBROS ASISTENTES

Presidente

Jon Cuesta Escamilla (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Abanto-Zierbena)

Vicepresidente

D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Vocales

D^a. Alba Delgado Alaña (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Barakaldo)

D. Alvaro Aresti Orella (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Santurtzi)

D. Javier Pérez de Palomar Alonso (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Trapagaran)

Asiste como invitado:

D. Oscar Salicio Rego (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Ortuella)

Secretario

**D. Francisco Javier Latorre Pedret (F.H.N. -
Secretario General del Ayuntamiento de Sestao)**

Interventora

**D^a. Sonia Pérez Blanco (F.H.N. -Tesorera del
Ayuntamiento de Barakaldo)**

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas del día dos de julio de dos mil veinte, se reúnen previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de de D. Jon Cuesta Escamilla y asistida por mí, el Secretario con la ausencia justificada de los siguientes Sres/as miembros: Zubiaurre Sasía (EAJ-PNV - Barakaldo) y Basabe Meléndez (EAJ-PNV - Sestao).

El Sr. PRESIDENTE da inicio a la sesión agradeciendo la presencia, como invitado, del nuevo representante del Ayuntamiento de Ortuella en la Mancomunidad, Sr. D. Oscar Salicio Rego, quien tomará posesión de su cargo en la sesión de hoy de la Junta Plenaria; tratándose a continuación el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE MAYO DE 2020

El Sr. PRESIDENTE expone a los asistentes que habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes

inconveniente se excusará su lectura y pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, El Sr. PRESIDENTE somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y por tanto, por unanimidad, mayoría absoluta, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020.

2) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO Y EL DERECHO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL INGRESO DE ECOEMBES POR VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RU EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2020

De orden del Sr. PRESIDENTE toma la palabra el Director Técnico, quien se refiere a que, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito con ECOEMBES, se ha devengado ya el derecho a percibir los ingresos correspondientes a la valorización energética de nuestros residuos de envases durante los meses de marzo y abril del presente 2020, los cuales ascienden a las cantidades de 20.899,25 € y 15.963,27 € respectivamente, 10 % IVA incluido, añadiendo que son menores importes que los de los mismos meses del año anterior e informando de que, con motivo de la situación de alarma sanitaria, la Planta de Zabalgardi está operando en modo A, esto es incinerando los RU sin producción de energía eléctrica y, por consiguiente, sin valorizar energéticamente nuestros residuos. Esta situación llevaría aparejado el hecho de no percibir ingresos procedentes de Ecoembes, pero, Ecoembes, consciente de que esta situación es obligada por la citada situación de alarma, ha decidido, previa justificación documental de la Mancomunidad y de Garbiker, continuar ingresándonos las cantidades mensuales habituales previstas en nuestro Acuerdo de colaboración.

A continuación, el Sr. PRESIDENTE somete a votación la propuesta de aprobación del reconocimiento del derecho y la emisión de las facturas correspondientes al ingreso de ECOEMBES por valorización energética de RU en los meses de marzo y abril de 2020, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Resultando que la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión extraordinaria urgente de la Junta Plenaria celebrada el 5 de abril de 2004, la adhesión al Convenio Marco Comunidad Autónoma del País Vasco - ECOEMBES sobre envases y residuos de envases, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos de recuperación, reciclado y valorización establecidos por la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el cual fue renovado inicialmente el 27 de julio de 2005, posteriormente el 17 de marzo de 2009 y más recientemente el 25 de junio de 2014.

Considerando que el nuevo Convenio Marco actualmente vigente excluye de su ámbito normativo la actividad de valorización energética de envases.

Resultando que, como consecuencia de lo anterior, la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión ordinaria de la Junta Plenaria celebrada el 18 de julio de 2014, la suscripción de un Acuerdo de colaboración entre la Mancomunidad de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión y ECOEMBES sobre envases y residuos de envases con fecha de firma del 1 de julio del año 2014.

Resultando que, con fecha 23 de setiembre de 2019, la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera y ECOEMBES S.A., firmaron un *Acuerdo de prórroga de vigencia del Acuerdo de Colaboración para el desarrollo de actuaciones complementarias de valorización de residuos de envases*.

Considerando que el art. 10 de la citada Ley 11/97 establece que los Sistemas Integrados de Gestión deben compensar a las Entidades locales participantes por los costes en que se incurre por la valorización de sus residuos.

Considerando que la asignación económica destinada a compensar estos costes se ha establecido ya por ECOEMBES, en lo que respecta a esta Mancomunidad durante los meses de marzo y abril de 2020.

Visto el Informe de la Dirección Técnica en el que se detallan el criterio y las bases del cálculo de la citada asignación económica, la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento del derecho de la Mancomunidad a percibir los importes de 20.899,25 € y 15.963,27 € por la valorización energética de sus RU en ZABALGARBI durante los meses de enero y febrero del año 2020.

Segundo.- Emitir las facturas correspondientes y por los importes citados, que se indican a continuación, con el 10% del concepto de IVA.

Destinatario	Importe	IVA 10%	Total
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	18.999,32 €	1.899,23€	20.899,25 €
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	14.512,06 €	1.451,21 €	15.963,27 €

3) SE PROPONE ACEPTAR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO FORAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN INTEGRAL DEL 5º CONTENEDOR MARRÓN PERSONALIZADO (MATERIA ORGÁNICA) EN EL RESTO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA”, POR IMPORTE DE 30.000 €

El Sr. PRESIDENTE concede la palabra al Director Técnico, quien informa a los miembros de la Junta de Gobierno de que ha tenido entrada en la

Mancomunidad la Orden Foral 2173/2020, de la Diputada Foral de Sostenibilidad y Medio Natural de concesión de la subvención solicitada por la Mancomunidad para el desarrollo de la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana del Proyecto 5º contenedor. El importe es de 30.000 €, máximo correspondiente al tipo de actividad subvencionada.

A continuación, el Sr. PRESIDENTE somete a votación la propuesta de aceptación de la subvención, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Con fecha 10 de junio del presente ejercicio, ha tenido entrada en el registro de esta Mancomunidad la comunicación de la *Orden Foral 02173/2020, de 4 de junio*, dictada por la Diputada Foral de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, resolviendo favorablemente la solicitud de subvención presentada por esta Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera, para la “Implantación integral del 5º Contenedor Marrón Personalizado (materia orgánica) en el resto del ámbito territorial de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera (MMIZM)-Continuación”, que se llevará a cabo en los municipios de Portugalete, Santurtzi, Trapagaran y Ortuella, de conformidad con el *Decreto Foral 200/2019, de 17 de diciembre*, mediante la que se concede a esta Mancomunidad una subvención por importe total de 30.000 €.

En dicha comunicación se informaba de que la notificación de la concesión se haría efectiva mediante publicación en el BOB, cuya fecha se considerará a los efectos de contabilización de plazos.

Con fecha 22 de junio ha sido publicada en BOB, núm 117 la *Orden Foral 2190/2020, de 5 de junio, dictada por la Diputada Foral de Sostenibilidad y Medio Natural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto Foral Decreto Foral 200/2019, de 17 de diciembre, por el que se regula la convocatoria de subvenciones que se conceden por el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) y otras acciones de prevención de residuos.*

En base a lo que antecede, la Junta de Gobierno acuerda:

Único.- Aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia a esta Mancomunidad por importe de 30.000 €, para la realización del Proyecto “Implantación integral del 5º contenedor marrón personalizado (materia orgánica) en el resto del ámbito territorial de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera (MMIZM)-Continuación”

4) VARIOS

El Sr. PRESIDENTE resume el estado de tramitación de los expedientes relativos a la Campaña de Información y Concienciación Ciudadana y al Servicio de recogida y transporte del 5º contenedor, respecto de los cuales manifiesta su

compromiso de seguir informando a todos los corporativos de las novedades que se vayan produciendo en su desarrollo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**EL PRESIDENTE
DE LA MANCOMUNIDAD**

EL SECRETARIO

Jon Cuesta Escamilla

Francisco Javier Latorre Pedret